



PERU	MINISTERIO DE EDUCACION	GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION	UGEL
------	-------------------------	-----------------------------	--------------------------------	------

**PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN DE SERVICIO 0004
CONTRATACION DE UN PERSONAL POR LOCACION DE SERVICIO ASISTENCIA
TECNICA ADMIN PARA LA OFICINA DE PATRIMONIO PARA LA UGEL PARURO**

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ **FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)**
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)
FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 23 DE ENERO DEL 2026 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 26 DE ENERO DEL 2026 DE 08:00 AM - 13:00 PM

- ❖ **VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO**
INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000004

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240
Nº E/M : 00004

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA PARA UNIDAD DE PATRIMONIO - PEDIDO DE SERVICIO Nº 006			

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	210100010888	SERVICIO DE COORDINACIÓN EN TEMAS DE PATRIMONIO Y DE ALMACÉN	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Descripción del Servicio

Atentamente;

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.

CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:; y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuará beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 20

.....
Nombres:

RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AREA USUARIA	Área de Administración – UGEL PARURO
UNIDAD EJECUTORA	Unidad Ejecutora (UE): 1240- Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro
DENOMINACION DE LA CONTRATACION	"Contratación De Un Profesional Para El Cierre Contable Patrimonial En El Siga Patrimonio – Ejercicio Fiscal 2025."

1 FINALIDAD PUBLICA:

- Garantizar el adecuado **registro, conciliación, validación y cierre de la información patrimonial** de la UGEL Paruro correspondiente al ejercicio fiscal 2025, asegurando la **razonabilidad, integridad y consistencia** de los bienes muebles e inmuebles registrados en el SIGA Patrimonio, en cumplimiento de la normativa vigente emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Dirección General de Abastecimiento

2 OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

2.1 Objetivo General

- Realizar el **cierre contable-patrimonial del ejercicio fiscal 2025** en el SIGA Patrimonio de la UGEL Paruro.

2.2 Objetivos Específicos

- Depurar y validar la información de bienes patrimoniales registrados.
- Conciliar la información patrimonial con el área de contabilidad.
- Ejecutar el cierre patrimonial conforme a los plazos y lineamientos del MEF.
- Elaborar los informes técnicos correspondientes al **cierre patrimonial 2025**.

3 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

- Coordinar con la Oficina de Patrimonio de la UGEL Paruro las fechas y rutas.
- Revisión integral del inventario de bienes muebles e inmuebles registrados en el SIGA Patrimonio.
- Verificación de altas, bajas, donaciones, transferencias, afectaciones y saneamientos patrimoniales del ejercicio 2025.
Conciliación de la información patrimonial con el área de Contabilidad.
- Revisión y validación del estado de depreciación de los bienes, de corresponder.
- Regularización de observaciones detectadas en el sistema SIGA Patrimonio.
- Ejecución del **cierre patrimonial del ejercicio fiscal 2025** en el SIGA.



4 REQUISITOS MINIMOS DEL PERFIL PROFESIONAL

4.1 Requisitos Mínimos

- Título profesional en Contabilidad, Administración, Economía o carreras afines.
- Experiencia mínima de 02 años en gestión patrimonial en entidades públicas.
- Experiencia acreditada en el manejo del SIGA Patrimonio.
- Conocimiento de la normativa de bienes estatales y directivas del MEF.

4.2 Competencias

- Capacidad de análisis y organización.
- Manejo de información confidencial.
- Responsabilidad y cumplimiento de plazos.

5 PRODUCTOS ENTREGABLES

Entregable N.º 01: Cierre patrimonial del ejercicio fiscal 2025 en el SIGA

+ Contenido mínimo:

- Ejecución del cierre patrimonial en el sistema SIGA Patrimonio.
- Verificación de consistencia de la información.

+ Medio de verificación:

- Constancia o reporte del cierre en el SIGA.
- Capturas de pantalla del sistema.

Entregable N.º 02: Conciliación patrimonial-contable

+Contenido mínimo:

- Conciliación entre SIGA Patrimonio y Contabilidad (valores, cantidades y depreciación).
- Cuadro de diferencias y ajustes realizados.
- Coordinación documentada con el Área de Contabilidad.

+Medio de verificación:

- Informe de conciliación firmado

6 DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios

7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION PARA EL TRANSPORTE (Obligatorio)

Lugar: Sede de la UGEL Paruro y/o de manera virtual, según lo disponga el Área Usuaría.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio estará determinado por el cumplimiento y aprobación de los entregables establecidos en los presentes Términos de Referencia

8.	CONFORMIDAD DEL SERVICIO (Obligatorio) - La conformidad será otorgada por el Área de Administración – Oficina de Control Patrimonial de la UGEL Paruro, previa verificación del cumplimiento de los productos y actividades
9	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio) - El pago se realizará en moneda nacional, en Único Pago, una vez ejecutado el servicio, en un plazo aproximado de veinticinco (25) días calendario, previa Conformidad del Área Usuaría, a la presentación del Informe y comprobante de pago de prestación del servicio.
10	PENALIDAD POR MORA (obligatorio) En caso de retraso injustificado del contratista (postor) en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F=0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF
11	RESOLUCIÓN CONTRACTUAL La Orden de Servicio puede ser resuelta por las causales siguientes: - Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese a que haya sido requerido su cumplimiento. - Por acumulación del monto máximo de las penalidades indicadas en las EETT o TDR. - Por caso fortuito y/o fuerza mayor. - Por mutuo acuerdo entre las partes.



12	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio) - Es responsabilidad del contratista (postor) tomar la evidencia fotográfica del traslado (inicio, ruta y entrega)
13	RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.
14	SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. Además, el CONTRATISTA se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
15	GESTION DE RIESGOS El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder. En la estrategia de contrataciones de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.
16	SOLUCION DE CONTROVERSIAS Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje. Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas y su Reglamento; así con de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho, esta disposición es de orden público.



	El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente disponga lo contrario. Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.
17	RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución del contrato descrito en el artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Paruro, 13 de enero del 2026.



 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - PARURO
 Lic. Estanislao Dargo Casaverde
 JEFATURA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE